



Quinto marzo 1733.

SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

ochenta y tres. Sin embargo de la mucha econo-
mia que se ha gozado, y no habiendo dado la xera á lo da
Oficiales y supernumerarios de la secretaría de este
Ayuntamiento, á los dos hijos de la Cruz y en la
y al de la Matadero, según ha sido practica y costumbre
principalmente en los quatro primeros, por lo lo han
reclamado y conozido por el punto de ver que es de
propina, como á los demás dependientes de esta Ciudad
En cuya noticia lo pone para q. en inteligencia de todo ello
reunelva lo conveniente. Habiendo lo ido y conferido,
aprovechando á dho. y sus Compañeros el Ciudadano q.
han puesto para conormizar lo posible en la distribución
de dho. Pasto; y considerando q. aung. han arrendado á
los tres mil trescientos ochenta y tres rs. por cada
la propina de Xera á los Ciudadanos, ni se ha entregado á
algunos Cav. Capitulares que han faltado á dha. función
y solo á uno de los Diputados del Común q. ha asistido
á ella; y que si hubieran concurrido todos los q. no lo han
executado el costo de la Xera sin duda sería mayor